

C.E. Nº 247954

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 260/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 AGO 2017

VISTO: que el día 14 de setiembre de 2017 finaliza el quinquenio de funciones del señor Secretario de Segunda Lic. Diego Martín Pérez Gomar Trombini en la Embajada de la República en la República Francesa;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del mencionado funcionario hasta el 31 de diciembre de 2017;-----
II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;--

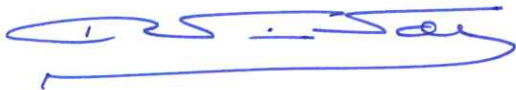
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Secretario de Segunda Lic. Diego Martín Pérez Gomar Trombini en la Embajada de la República en la República Francesa, hasta el 31 de diciembre de 2017.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

